

“Absurda” sanción del tribunal: Alfaro

DESDEÑA RESOLUCIÓN ORDENADA AL CONGRESO

**JESSICA PILAR PÉREZ
GUADALAJARA**

Al gobernador Enrique Alfaro Ramírez no le preocupa ni un ápice la sanción solicitada por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por violar la veda electoral con motivo de la consulta popular nacional celebrada el 1 de agosto.

Y descartó que haya alguna ilegalidad que perseguir, porque él no participó en este ejercicio.

Incluso usó los calificativos “absurdo”, “intrascendente” y “no pasa nada” para referirse al proceso de sanción que analiza el Congreso local por orden del tribunal electoral, tras resolver este caso.

“Nada... absurdo... nada, que no dice nada. Es una consulta en la que no nos involucramos, no participamos, ningún comentario, intrascendente...”, reafirmó el mandatario estatal.

A pregunta directa de si este tribunal se extralimitó en su resolución, el gobernador reiteró que este tema es “intrascendente, nada más”.

El TEPJF dictaminó desde el 17 de septiembre que los gobernadores de Tamaulipas, Francisco

García Cabeza de Vaca, y de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, violaron la Constitución federal al difundir propaganda gubernamental en un periodo prohibido con motivo de la consulta popular federal del 1 de agosto.

Empero, incluso los diputados locales de Jalisco desconocen el nivel de sanción que se le debe imponer al gobernador porque es un tema que debe resolver la Comisión de Puntos Constitucionales y el área jurídica del Congreso del Estado.

Apenas el 14 de octubre se dio cuenta oficial al Poder Legislativo de la notificación del tribunal, que llegó desde el 5 de octubre; los actuales diputados dejan su encargo el 31 de octubre, por lo que van contrarreloj para dictaminar la posible sanción ordenada por el tribunal.

